



Defensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Barranquilla 26/02/2025
No. 23202500032 MD-DIMAR-CP14-Jurídica

Favor referirse a este número al responder

Señor
JORGE MARIO MERCADO VEGA
Secuestre de la MN "ANTARES"
Correo: jmercado29@hotmail.com
Teléfono: 320 705 2721
Calle 35 A No. 8-34
Barranquilla, Atlántico.

Asunto: Comunicación Auto de Pruebas
Ref: Investigación administrativa No. 24022024-001

Con toda atención me dirijo a usted en calidad de investigado y secuestre de la embarcación "ANTARES", de bandera Togo, identificada con IMO 9030450, con el fin de comunicarle que, en el marco de la investigación administrativa de la referencia, adelantada por la presunta Violación a las Normas de Marina Mercante, se profirió auto de fecha 25 de febrero de 2024, por medio del cual se declaró abierto el periodo probatorio por un término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la comunicación de este. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 1437 de 2011 -*Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*.

La presente comunicación estará publicada en la cartelera de acceso público de la Capitanía de Puerto de Puerto Bolívar y en la página electrónica de la Dirección General Marítima en el enlace Contenido Jurídico – Notificaciones Investigaciones.

Finalmente, se adjunta en PDF copia íntegra del auto en mención.

Atentamente,



Capitán de Corbeta **JOSE ALEJANDRO NOVA MARINO**
Capitán de Puerto de Puerto Bolívar

Capitanía de Puerto de Puerto Bolívar - CP14
Dirección Complejo de las Flores, Vía 40 No. 85-2202, Puerto Bolívar
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

E1-FOR-089-V7

Identificador: Mtw6 t8ed GDJw QNSW llyC 1EXN GZS=

Verifique en línea el estado de su trámite en el sitio de la Dirección General Marítima. La validez de este documento puede verificarse ingresando a <https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea>

Documento firmado digitalmente

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Puerto Bolívar, Uribia, La Guajira. 25 de febrero de 2025.

Referencia: AUTO APERTURA DE PERIODO PROBATORIO

Investigación: Procedimiento Administrativo Sancionatorio No. 24022024001
– Por la presunta Violación a Normas de Marina Mercante.

CONSIDERACIONES DEL CAPITÁN DE PUERTO DE PUERTO BOLÍVAR

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este despacho mediante auto adiado 08 de febrero de 2024, ordenó el inicio de la presente averiguación preliminar¹, con la finalidad de establecer si existen méritos para adelantar procedimiento administrativo sancionatorio conforme a los hechos ocurridos, las personas involucradas y las disposiciones presuntamente vulneras.

Que, teniendo en cuenta el resultado de estas averiguaciones preliminares con fecha 16 de septiembre de 2024², se profirió auto que ordenó el inicio de la investigación administrativa de carácter sancionatorio y formuló cargos en contra del señor JORGE MARIO MERCADO VEGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.140.860.845, en calidad de secuestre de la MN "ANTARES" con OMI 9030450 de bandera Togo.

Que, el día 16 de septiembre de 2024, fue notificado por medios electrónicos del auto de formulación de cargos al señor JORGE MARIO MERCADO VEGA³, de acuerdo con lo reglado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Revisado en el expediente se observa que mediante correo electrónico de fecha 07 de octubre de 2024, el señor JORGE MARIO MERCADO VEGA presentó escrito de descargos.⁴ Es decir, dentro del término legal.

Que, conforme lo anterior y vista que el término para presentar descargo venció el día 08 de octubre de 2024, se observa procedente dar inicio al periodo probatorio dentro de la presente investigación, siendo este despacho competente para ello

¹ Visto a folio 01 del C.O.

² Visto del folio 48 al 50 del C.O.

³ Visto a folio 51 del C.O.

⁴ Visto del folio 55 al 77 del C.O.

